

UTRERA

Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Utrera,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 352/01 sigue a instancias de don Manuel Melgar Álvarez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Cristóbal Melgar Álvarez, nacido en Morón de la Frontera (Sevilla) el día 2 de noviembre de 1912, con domicilio en El Coronil (Sevilla), quien se ausentó de su último domicilio en calle San Sebastián, 46, de El Coronil, Sevilla (España), no teniéndose de él noticias desde el 24 de agosto de 1940, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Utrera, 27 de noviembre de 2001.—El Magistrado Juez.—4.083. 1.ª 11-2-2002

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Sanjuán Muñoz, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1991, se tramite procedimiento de ejecutivos 118/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, contra Miguel María Dolagaray Clerc de Lasalle y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores

y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Casa, sita en la ciudad de Ronda, en calle Méndez Núñez, 26, con otra segregada en su espalda en la calleja sin salida que hay en la plazuela de la Paz o calle de San Juan de Letrán, número 11, de esta misma calle. Inscrita al tomo 145, libro 85, folio 12, finca 6.054.

Valorada en 37.999.960 pesetas (228.384,36 euros).

Vélez-Málaga, 16 de enero de 2002.—El/la Juez.—El/la Secretario.—4.072.

VERÍN

Edicto-Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de testamentaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Verín, por fallecimiento de don José Alonso González y su esposa doña Pilar Rodríguez Rojas, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por el Procurador don Evaristo Francisco Manso, en nombre y representación de don Antonio Alonso Rodríguez, por la presente se cita a todas aquellas personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el procedimiento, a fin de que el próximo día 28 de febrero de 2002, a las diez treinta horas, puedan concurrir a la Junta prevista en el artículo 1.068 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 para que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal hereditario, su custodia y conservación, y sobre el nombramiento de contadores que verifiquen las operaciones divisorias, así como para el nombramiento de Peritos para el avalúo de los bienes.

Y para que sirva de citación a los herederos, cuyo domicilio se desconoce, de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el presente proce-

dimiento y cuyo paradero se ignora, expido el presente en Verín a 29 de enero de 2002.—La Juez, Paula Isabel Crespo Álvarez.—La Secretaria, Olga de la Fuente Cabezón.—3.819.

VITORIA

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz, al número 773/2001, a instancia de la Procuradora doña Catalina Bengoechea Martorell, en representación de «Siathor Tri, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 5 de marzo de 2002, a las once horas, en la Sala de Formación, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Vitoria-Gasteiz, 18 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—3.794.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Héctor Granda Ferrero, con documento nacional de identidad número 46.914.577, hijo de Julio y de Coral, natural de Avilés (Asturias), y con último domicilio conocido en Gijón (Asturias), calle Ezcurdia, número 28, 9.º A, quien se le instruyen en este Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de Valladolid, las diligencias preparatorias número 42/24/00, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez Togado de dicho procedimiento, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, don Héctor Granda Ferrero, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 23 de enero de 2002.—El Juez Togado.—3.820.